

# ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS

C/ Diez, s/n

28514 Nuevo Baztán (Madrid)

**Depositar en los buzones relacionados:**  
Asdenuvi: Casa de la Cultura "Valmores";  
Avda de Napoles nº 28; C/Diez nº 78;  
Avda. de Jerez nº 2; nº 91 y nº 145  
Avda. Copenhague 31; Posada Castilla II nº 47.  
(etiquetados con el logo de ASDENUVI)

Don/ Doña: \_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en

C/Avda. \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ Propietario de las parcelas en la C/Avd. \_\_\_\_\_

C/Avd. \_\_\_\_\_ C/Avd. \_\_\_\_\_

## SOLICITO:

Al señor presidente de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas proceda a convocar una Asamblea General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de los estatutos, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

1º.- Designación de dos interventores de entre los asistentes (art. 16.3).

2º.- Reprobación y destitución del actual Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Eurovillas (art. 12.a), por la mala gestión llevada a cabo durante sus mandatos y las deudas generadas tanto con el Canal de Isabel II como con el Ayuntamiento de Villar del Olmo.

3º.- Presentación de nuevas candidaturas y su posterior votación por la asamblea.

4º.- Nombramiento y designación a los miembros del Consejo Rector, conforme a la candidatura más votada y nombramiento de los censores de cuentas que deberán pertenecer al Instituto de Censores de Jurados de Cuentas (art. 12.a).

Para el proceso de votación se deberá aplicar de Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, atendiendo al carácter de Entidad de derecho público de las Entidad. Conforme establecido por la Agencia de Protección de Datos. **"La delegación para la asistencia y voto deberán ir firmadas, por delegante y acompañadas de una fotocopia del DNI o documento que acredite la autenticidad de la delegación. Requisitos sin los cuales no se podrá ejercer el derecho al voto del representado"**. Antes de proceder a la introducción del voto en la urna el presidente de mesa deberá nombrar en voz alta al votante y/o propiedad. Los representantes de los Ayto. supervisarán el correcto desarrollo del proceso de votación.

Solicito que junto con la convocatoria que será remitida por correo certificado tal como establece el artículo 13.1 de los estatutos de la Entidad, se acompañe a la misma las "papeletas para la votación" (art. 15.3), evitando así posibles usos fraudulentos de las mismas por quién no tiene atribuida representación alguna.

FDO. ....

**Solicitud de convocatoria Asamblea General Extraordinaria de la ECE**